



Juzgado Promiscuo Municipal de Pueblo Rico, Risaralda
Carrera 3 No. 7-22 Pueblo Rico, Risaralda
Telefax: 6-3663251
Email: prmpalpueblorico@cendoj.ramajudicial.gov.co

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUEBLO RICO, RISARALDA

EDICTO EMPLAZATORIO:

A los HEREDEROS del señor BENEDICTO PEREA, para que comparezcan a este Despacho Judicial a recibir notificación personal del auto fechado veinte (20) de enero de 2020, modificado por auto del cuatro (4) de febrero de 2020 por medio de los cuales SE ADMITIÓ la demanda de IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y TELECOMUNICACIONES PARA UNA FRANJA DE TERRENO NECESARIA PARA MODIFICAR EL TRAYECTO DE LA LINEA SANTA CECILIA – GUARATO 33 kV, sobre los predios identificados con matrículas inmobiliarias No. 292-1239, denominado “El Diamante”, No. 292-4517, denominado “El Diamante” y No. 292-5534 denominado “La Cabaña”, ubicados en zona rural de este municipio, que en su contra adelanta LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. ESP, por intermedio de apoderada judicial, radicada al No. 66572408900120190011800.

Para constancia se fija el día de hoy, 2 de octubre de 2020, por el término de 30 días como lo indica el artículo 2.2.3.7.5.3 del decreto 1073 de 2015, los cuales empiezan a correr a partir del 5 de octubre de 2020

ALEJANDRA MORALES POSADA
— Secretaria.